

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EL 14 Y 29 DE MAYO DE 2020, RELACIONADOS CON EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE DETERMINA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR EN NO ESENCIALES, REFORZANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES QUE SEAN NECESARIAS, PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS. ASIMISMO, SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AUTORIZAR DE FORMA INMEDIATA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES Y REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL ESTADO CON LA APERTURA DE LOS NEGOCIOS.

La que suscribe, **Senadora Indira de Jesús Rosales San Román**, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El 31 de marzo de 2020¹, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*”, y al día siguiente², se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales. Esta decisión, paralizó las actividades

¹ DOF (30 de marzo de 2020) ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

² DOF (31 de marzo de 2020) ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

económicas en nuestro país, dado que la recomendación del gobierno fue que la población se resguardara y se quedara en casa.

A partir del primero de junio³, inició la reapertura socioeconómica mediante un sistema de Semáforo mediante el cual, la autoridad federal evalúa el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa y define qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, naranja para alerta alta, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana, como se muestra a continuación:

ANEXO
SEMÁFORO POR REGIONES
Actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020

Región	Actividad	Descripción de las actividades
Rojo	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Suspendidas
	Actividades económicas SOLO ESENCIALES	Solo las actividades laborales consideradas esenciales
Naranja	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas
	Actividades económicas Generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida
Amarillo	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones
	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales
Verde	Escuelas	Sin restricciones
	Espacio público	
	Actividades económicas generales	

³ DOF (14 de mayo de 2020). ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020

De manera complementaria, el 29 de mayo se publicó el ACUERDO⁴ con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, precisando lo siguiente:

Se enlistaron 41 actividades esenciales y se definieron las acciones y obligaciones para cada nivel de riesgo del Semáforo:

ROJO / alerta máxima

- Sólo están permitidas las actividades esenciales.
- Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.
- Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas trabajadoras.
- Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.
- Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.
- El personal vulnerable debe trabajar desde casa.
- Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.
- Filtro de ingreso y egreso de trabajadores.

NARANJA / alerta alta

- Operación plena de actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales.
- Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.
- Presencia de personal al 30% de las actividades no esenciales.
- Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de EPP a las personas trabajadoras.

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

- Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.
- Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.
- Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.
- Prestar atención permanente en la población vulnerable.
- Reforzar de ingreso y egreso de trabajadores.

AMARILLO / alerta intermedia

- Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena.
- Favorecer el trabajo desde casa.
- Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas.
- Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.
- Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.
- Prestar atención permanente a la población vulnerable.
- Mantener activo el filtro de ingreso y egreso de trabajadores.

VERDE / alerta cotidiana.

- Reanudación de actividades.
- Presencia de todo el personal en el centro de trabajo.
- Implementación de medidas de protección de la salud.
- Prestar atención permanente a la población vulnerable.

Tomando en cuenta las restricciones impuestas por el semáforo, así como la falta de apoyos económicos e incentivos para trabajadores y empresarios, la pandemia del coronavirus "Covid-19" ha colapsado todo. Basta con ver los números. Al 9 de agosto, tenemos más de 52 mil muertos a causa de virus y más de 480 mil casos confirmados. Es tiempo de ayudar a las y los mexicanos.

En materia económica, el desplome de la economía mexicana al cierre de 2020 podría contraerse alrededor del 11 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con las proyecciones del Banco de México (Banxico) y estimaciones internacionales.



Si hablamos de empleo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que durante el primer semestre del año se han perdido un millón 113 mil 677 empleos formales, de los cuales, 44 mil 146 corresponden a Veracruz; esta cifra sitúa a mi Estado en el sexto lugar de los estados más impactados. Sin embargo, lo peor todavía está por venir, ya que la estimación más generosa advierte que al cierre de 2020, más de 2 millones de personas habrán perdido su fuente de ingreso a consecuencia de la pandemia.

Si volteamos a ver al sector empresarial, los apoyos han sido imperceptibles e insuficientes. El Gobierno de la República sólo ha destinado el 0.7% del PIB para apoyar a las empresas. Esto significa que, de un millón 873 mil 564 empresas que hay en el país (de las cuales el 93% son microempresas), sólo 7 de cada 100 han recibido algún tipo de apoyo por parte del gobierno.

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por esa razón, 6 de cada 10 empresas cerraron parcialmente o implementaron paros técnicos, con objeto de evitar despidos.

De acuerdo con el INEGI, de las 33 millones de personas que aún tienen empleo, a 15 millones de trabajadores se les bajó el sueldo y los que trabajan por comisión o por propinas, han visto afectado sus ingresos drásticamente por la reducción de los horarios o el cierre parcial de los comercios.

En cuanto a los trabajadores independientes, de los 8.4 millones que hay en el país, el 41.2% reportó afectaciones por falta de clientes, esto quiere decir, que algún electricista, plomero, cerrajero, mecánico, pintor o licenciado de diversas profesiones (por mencionar algunos ejemplos), no han generado ingresos, porque en este momento nadie quiere verlos por miedo al contagio.

A nivel informal se estima que son más de 10 millones de personas las que podrían haberse quedado sin trabajo a causa de la emergencia sanitaria.

En el caso particular de Veracruz, el estado al cual represento, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) ha registrado el cierre de 12 mil 400 empresas y la pérdida de 53 mil empleos en el primer semestre de este año. Por su parte, la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) ha identificado el cierre de más de 4 mil 500 negocios y la pérdida de 45 mil empleos, en por lo menos 11 municipios.

Respecto al salario de los trabajadores, de acuerdo con el INEGI, en el primer trimestre de 2020, se contabilizaron alrededor de 32 millones de personas que ganaban hasta dos salarios mínimos, esto es igual a ganar menos de 7,400 pesos

al mes⁵. Sin embargo, en el mes de mayo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), estimó la pobreza laboral en 54,9%, esto significa que para 69.6 millones de mexicanos, el ingreso obtenido de junio a la fecha ha sido insuficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de todos los integrantes de la familia.

Desde que inició esta crisis, el Partido Acción Nacional ha sido insistente en la creciente necesidad de otorgarle, a las y los trabajadores afectados por la contingencia, un apoyo real que les permita sobrellevar esta época tan difícil. El Ingreso Básico Universal propuesto por Acción Nacional, y retomado por diversos grupos parlamentarios, es una muestra clara de las acciones que podrían impactar directamente en la vida de los que más lo necesitan, pero que no ha sido aprobada.

Ese es el reclamo de vecinos, amigos y de cientos de habitantes en el Estado de Veracruz, que están desesperados por las restricciones laborales y porque sus familillas no tienen qué comer.

A partir de la entrada en vigor de la Nueva Normalidad del 1 de junio de 2020 y de acuerdo a las precisiones de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, no es necesario la obtención de permiso alguno para reanudar actividades o continuar operaciones, por lo que es obligación exclusiva de los centros de trabajo, y en general de todos nosotros, dar cumplimiento a las medidas establecidas por las autoridades federales, para garantizar la seguridad de los trabajadores y de todo aquel que visite dichos establecimientos o empresas.

⁵ <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=602>

Es estrictamente necesario que el Gobierno Federal modifique los Acuerdos publicados el 14 y 29 de mayo, para autorizar en el semáforo rojo la operación de las actividades no esenciales, si es necesario, reforzando el cumplimiento de las medidas de seguridad y con las restricciones que sean necesarias. Lo que nos urge a toda costa reactivar la economía de nuestro país.

Cumpliendo con la sana distancia y con las medidas de higiene necesarias, tiene que ser posible, abrir los negocios, fábricas y talleres familiares. Está en nuestras manos alcanzar ese objetivo. El gobierno debe ser un facilitador para que la gente regrese a sus centros de trabajo. No se vale optar por la decisión más cómoda, y mantener a la gente sin trabajar, sin verdaderamente aplanar la curva de contagios y de muertes.

En razón de todo lo anterior, someto a la consideración de los integrantes la Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir la modificación de los Acuerdos publicados el 14 y 29 de mayo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, relacionados con el Semáforo epidemiológico que determina la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, en razón de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con la finalidad de autorizar en el nivel de Alerta color rojo, la operación de las actividades no esenciales, reforzando las medidas de seguridad y restricciones que sean necesarias, para reactivar la economía de nuestro país.

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, una vez modificados los Acuerdos citados en el inciso anterior, se instruya en forma inmediata la modificación del *“Acuerdo que emite los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz”*, publicado el 22 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa, con objeto de autorizar en el nivel de Alerta color rojo, la operación de las actividades no esenciales, elevar el porcentaje de trabajadores y de ocupación o de aforo, reforzando las medidas de seguridad y restricciones que sean necesarias para que las actividades se realicen privilegiando en todo momento la salud de los veracruzanos.



ATENTAMENTE